



**MAT.: 5° LLAMADO A CONSTITUIR CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE
ALGARROBO PERIODO 2019-2023 /**

ALGARROBO,

07 NOV 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2496



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06/12/2016 que Asume la Alcaldía de la comuna de Algarrobo
3. Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 9.630 de fecha 04 de Febrero del año 2015.
4. Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 50.974 de fecha 25 de Junio del año 2015.
5. El D.A. N° 6742 de fecha 31/12/2015 Que aprueba la Modificación del Reglamento del Cosoc Algarrobo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4643 de fecha 24/08/2016, Que Llama a conformar el COSOC, Periodo 2016-2020.
7. El Certificado N° 17 de fecha 18/10/2016 de la Secretaria Municipal, que certifica la no conformación del Cosoc de Algarrobo.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 13/04/2017, Que convoca al 2° Llamado a conformar el COSOC Algarrobo.
9. El Certificado N° 23 de fecha 31/05/2017, de la Secretaria Municipal, que certifica la no conformación del Cosoc Algarrobo.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 15/11/2017, Que convoca al 3° Llamado a conformar el Cosoc Algarrobo.
11. El Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 28/12/2017, Que **rectifica el D.A. N° 2454** de fecha 15/11/2017.
12. El Certificado N° 40 de fecha 28/12/2017, del Secretario Municipal (S) Don Cristhian González Bazaes
13. El Certificado N° 14 de mayo 2018 de la Secretaria Municipal, que certifica situación del Cosoc Algarrobo.
14. El D.A N° 2367 de fecha 02/11/2017 Que aprueba el acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 30 de fecha 30/10/2017.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3523 De fecha 15/06/2018 que convoca al 4° Llamado a conformar el Cosoc de la comuna de Algarrobo
16. El D. A N° 2287 de fecha 10/10/2019, que designa Ministro de Fe, para el cumplimiento del llamado a constituir el COSOC., a la Sra. María Consuelo Gutierrez Berrios (DIDECO)
17. El Acuerdo N° 152 de fecha 06/11/2019 del H. Concejo Municipal, que aprueba la nómina de las Organizaciones de interés Público.
18. El Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 07/11/2019, que aprueba el Acuerdo N° 152 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al término de la vigencia del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil años 2011-2015.

A la necesidad de hacer efectiva la participación ciudadana, a través de los representantes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, Funcional, a las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, a las Asociaciones Gremiales y Sindicales, y a los representantes de las Actividades Relevantes, para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna de Algarrobo, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil años 2019-2023.

A los Llamados 1°, 2°, 3° y 4° de conformación del Cosoc, sin postulantes interesados; lo que hace indispensable formular, este nuevo llamado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.500

DECRETO:

I. Convóquese al **5° LLAMADO**, a los representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales y de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna para **conformar el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC Algarrobo, periodo 2019-2023.**

II. La publicación será desde el **Día 08 de Noviembre de 2019, hasta el día 19 Diciembre de 2019**, en el sitio electrónico www.municipalidadalgarrobo.cl y en dependencias municipales.

III. Fíjese el **día 19 de Diciembre del año 2019**, para la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Auditorio Municipal, en los siguientes Horarios:

10:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias TERRITORIALES;

12:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias FUNCIONALES;

14:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones de INTERÉS PÚBLICO.

IV. Desígnese a la Sra. María Consuelo Gutierrez Berrios para que colabore directamente con la Secretaría Municipal en todo el proceso relativo a la elección de Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial a la difusión de este proceso.

V. Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica www.municipalidadalgarrobo.cl, en a lo menos una radio de cobertura comunal y en forma destacada en todas las dependencias municipales incluyendo establecimientos educacionales y de salud vinculados a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

2496

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

07 NOV 2019

DISTRIBUCIÓN:
Pág. web municipal
Dideco
Establecimientos Cesfam
Establecimientos Educativos
Archivo Secmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2567
FECHA RECEPCIÓN: 07 NOV 2019
FECHA SALIDA: 07 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO
JEFE